



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006

VISTO la Resolución N° 1302/04 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Prof. José Ricardo DORBESSAN como aspirante a Magister en Docencia Universitaria de la Facultad Regional San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Jorge NORO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Identificar y Evaluar las causas de abandono, repitencia y retención de los alumnos que ingresaron en el año 2003 a primer año de las carreras de la U.T.N. – F.R.S.N", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Ovide MENIN, Mg. Nancy GANZ y Mg. Alejandro SPIEGEL como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Esp. Hugo BUTTIGLIERO y Mg. Carlos GALLES como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Identificar y Evaluar las causas de abandono, repitencia y retención de los alumnos que ingresaron en el año 2003 a primer año de las carreras de la U.T.N. – F.R.S.N" presentada por el Prof. José Ricardo DORBESSAN, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Ovide MENIN, Mg. Nancy GANZ y Mg. Alejandro SPIEGEL.

Miembros Suplentes: Esp. Hugo BUTTIGLIERO y Mg. Carlos GALLES.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2022/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTTIO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento